

RESOLUCION Nº 22599

VISTO:

El expediente CO-0062-01744390-4 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, operativa y económica para nivelar, mejorar con ripiado y construir cordón cuneta en calle Diez de Andino entre Av. Blas Parera y Juan Arzeno, Barrio Cabaña Leiva.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal, fecha probable de realización de tareas.

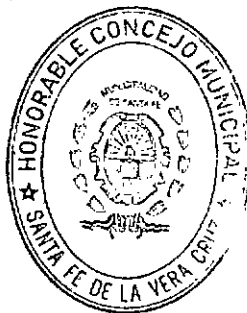
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MAYRA MÜLLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal



LEONEL SORBAÑEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01744390-4 (FC)

04.11.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: tacitamente
FECHA: 04.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL